

MENDOZA, 30 de agosto de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 41518/2023**, donde se tramita el llamado a concurso cerrado de evaluación de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 4 -Tramo Intermedio- del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional Nro. 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección de Despacho dependiente de la Dirección General Administrativa de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el referido concurso se sustanciará en el marco de la Ordenanza Nro. 91/2023-CS, por la cual se aprobó la “Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal no docente de la Universidad Nacional de Cuyo”, y la Circular Nro. 4/2024 del Rectorado.

Que la Dirección General Económica Financiera y la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, informan que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso a lo solicitado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 15 de agosto de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar el llamado a concurso que tramita en estas actuaciones y, en consecuencia, solicitar al Consejo Superior la autorización para su efectivización.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 15 de agosto de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- SOLICITAR al Consejo Superior la autorización para el llamado a concurso cerrado de evaluación de antecedentes, entrevista personal y prueba de oposición, para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 4 -Tramo Intermedio- del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional Nro. 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección de Despacho dependiente de la Dirección General Administrativa de esta Unidad Académica, de acuerdo con los términos establecidos en el ANEXO que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AR



-ANEXO-

**PEDIDO DE AUTORIZACIÓN PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE
APOYO ACADÉMICO**

Ordenanza Nro. 91/2023-CS

SEÑORA RECTORA:
CONT. Esther Sánchez

El presente pedido de autorización ante el Consejo Superior sobre el llamado a concurso para la cobertura de vacantes del personal de apoyo académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: FACULTAD DE EDUCACIÓN
- b) Unidad Organizativa: Dirección General Administrativa
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Dirección de Despacho

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Cerrado Interno
- b) Metodología de Evaluación: Antecedentes, entrevista personal y Prueba de Oposición.

3) Agrupamiento: Administrativo.

4) Tramo: Intermedio

5) Categoría: CUATRO (4)

6) Detalles del Cargo:

Funciones específicas:

- a) Desempeñar tareas de colaboración y apoyo al personal del tramo mayor y supervisión general de las tareas que debe cumplir el personal de su dependencia. Tiene a su cargo la supervisión y control del personal del tramo inicial
- b) Redacción de actos administrativos
- c) Control de ingreso y egreso de presentaciones
- d) Ordenar y organizar el archivo de acuerdo a la normativa vigente
- e) Recibir y distribuir la correspondencia que ingresan a la institución
- f) Elaborar informes sobre expedientes, notas, y otros documentos cada vez que una autoridad competente lo requiera.

7) Cantidad de Cargos: UNO (1).

8) Horario de desempeño previsto: 14 a 21 hs.

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha del llamado a concurso

10) Bonificaciones especiales: -

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación: Dirección de Recursos Humanos – de 8.30 a 13.00 horas, Facultad de Educación, Campus UNCuyo.

JLV

LG

AR



12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
VELIZ, José Luis	23.116	23387083	3	Administrativo	A cargo de la Dirección de Despacho
PENIN TORANZO, Priscila Del Valle	30191	26236747	3	Administrativo	Apoyo académico en la Dirección de Gestión Académica
CRUZ, María Laura	28055	27740407	3	Administrativo	A cargo de la Dirección de Recursos Humanos

Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
YANZON, José Alberto	29015	26983340	4	Administrativo	A cargo del Departamento de Registraciones y Documentación de la Dirección de Alumnos
GALLARDO MARTINEZ, Mario Andrés	30553	22872183	4	Mantenimiento y Producción	A cargo del Departamento de Mantenimiento Edificio y Equipamiento de la Dirección de Mantenimiento
EULIARTE, Sergio Mauricio	23688	21705005	2	Administrativo	Director de Gestión de Apoyo Académico.

13) Requisitos:

Ordenanza Nro. 91/2023-C.S. – Decreto Nro 366/2006

ARTÍCULO 4.- Regirán para el ingreso las siguientes pautas

a) Tener como mínimo dieciocho (18) años de edad.

b) A los fines de la acreditación de la aptitud psicofísica para el ejercicio de la función a la cual se aspira a ingresar, sólo se dará curso a las designaciones una vez que el servicio médico que la Universidad determine haya expedido la certificación correspondiente.

A los efectos de la aplicación de la presente norma, se entiende por requisitos los establecidos en el Título 3- “Condiciones de Ingreso”, art. 21 del Decreto Nacional 366/2006, que a continuación se transcribe:

Art. 21: Para ingresar como trabajador en una institución universitaria nacional se requieren:

* Las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, e Cumplir satisfactoriamente con el examen de

JLV

LG

AR



aptitud psicofísica correspondiente

* No estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier institución universitaria nacional o de la administración pública nacional, provincial o municipal.
- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier institución universitaria nacional o en la administración pública nacional, provincial o municipal.
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

Para los concursos de ingreso en el tramo inicial e intermedio cualquiera sea el agrupamiento el mínimo nivel de estudio que se exigirá como requisito de inscripción será el título secundario. En los casos que el perfil del cargo a cubrir se requieren particulares condiciones de idoneidad y quede vacante el concurso podrá la paritaria exceptuarlo de este requisito, en el concurso posterior.

14) Condiciones Generales:

Poseer título secundario o polimodal (excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

1. Conocimientos sobre organización y funciones del área.
2. Conocimiento específico sobre la reglamentación vigente.
3. Conocimiento específico sobre los circuitos administrativos
4. Conocimiento específico sobre el Sistema informático COMDOC II y III, y SUDOCU (Sistema Único de Documentación) y digesto.
5. Redacción de actos administrativos (ordenanzas, resoluciones, circulares, memos, notas, etc.).
6. Manejo de herramientas informáticas: procesador de textos, planillas de cálculo, Internet y correo electrónico.
7. Excelente nivel de redacción.
8. Actitudes Laborales:
 - Liderazgo y desarrollo del trabajo en equipo.
 - Responsabilidad para el desarrollo de tareas.
 - Iniciativa para la generación de propuestas para el mejoramiento del área.
 - Predisposición personal para brindar su colaboración en beneficio de la dependencia, área o grupo de trabajo.

JLV

LG

AR



- Discreción y seriedad.
- Capacidad de análisis y resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función y cargo.
- Espíritu crítico, creativo e innovador.
- Contribución al mantenimiento de un clima interno de respeto y armonía y a la proyección de una imagen positiva del área.
- Correcta expresión oral y escrita.

16) Temario General

Constitución Nacional

- Constitución Nacional de la República Argentina

Leyes Nacionales

- Ley Nro. 19.549 de Procedimiento Administrativo y Decreto Reglamentario N° 1759/1972
- Ley Nro. 22.140 del régimen jurídico básico de la Administración Pública.
- Ley Nro. 25.188 de ética en el ejercicio de la función pública
- Ley Nro. 27.499/2018 Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado.

Decretos Nacionales

- Decreto Nacional Número 366 de 2006 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales
- Decreto Nacional Número 41 de 1999 - Código de Ética de la Función Pública
- Decreto Nacional Número 336 de 2017 - Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos
- Decreto Nacional Nro. 1246/2015: Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Ordenanzas y Reglamentos Universitarios

- Estatuto Universitario - Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo
- Ordenanza Número 2 de 2020 del Consejo Superior – Reglamento para la Mesa de Entradas y Archivo en el ámbito de la UnCuyo.
- Ordenanza Número 23 de 2010 del Consejo Superior – Reglamento de concursos para cubrir, con carácter efectivo, los cargos de Profesores Universitarios en las categorías de Titular, Asociado y Adjunto.
- Ordenanza Número 1 de 2013 del Consejo Directivo – Reglamento de concursos para la designación de Auxiliares de docencia con carácter efectivo.

JLV

LG

AR



- Ordenanza Número 4 de 2013 Consejo Directivo – Reglamento para el llamado a concurso, cerrado o abierto, de antecedentes para cubrir cargos en carácter de reemplazo.
- Ordenanza Número 5 de 2018 del Consejo Directivo – Reglamento para llamados a concurso de trámite abreviado (cerrado o abierto) de antecedentes, méritos y coloquio, para cubrir cargos de Profesor Universitario de carácter interino.
- Ordenanza Número 6 de 2018 del Consejo Directivo – Reglamento de concurso de antecedentes y coloquio (cerrado o abierto) para la designación de Auxiliares de docencia con carácter interino.
- Manual Funcional COMDOC II y III y SUDOCU.

JLV

LG

AR